

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

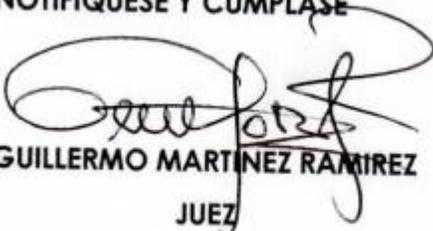
RAD: 2010-666-EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Se tendrá por aceptado el cargo de secuestre, por el sr. ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, identificado con c.c. 8.357.384., se pone en conocimiento para lo pertinente., de conformidad con lo preceptuado en el art. 52 del C.G.P.

Líbrese el respectivo exhorto por el despacho, se agrega consolidado de títulos entregados a la fecha.

La presente decisión se notificara en los estadios electrónicos y por email a la parte ejecutante del proceso .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

DLL.